

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

## SUMARIO

## ORDENES

## JEFATURA DE INSTRUCCION

*Ascensos.*—Orden de 6 de septiembre de 1943 por la que son promovidos a Guardiamarinas de segunda clase los Aspirantes D. Eulogio González Ortiz, D. Angel Rodríguez-Carreño Manzano y D. Manuel Lara Fabrés.—Página 1.156.

*Profesorado.*—Orden de 6 de septiembre de 1943 por la que se nombran Profesores de los Alféreces-Alumnos de Sanidad los Jefes y Oficiales que figuran en la relación que da principio con el Capitán de Navío don Cástor Ibáñez de Aldecoa y termina con el Alférez de Navío (m) D. José Sanmartín Freire.—Pág. 1.156.

*Escuelas.*—Orden de 6 de septiembre de 1943 por la que se nombran Subdirector y Jefe de Estudios de la Escuela de Artillería instalada en el crucero *Canarias* al Capitán de Fragata D. Ramón A. Zanón Aldaluz y al Capitán de Corbeta D. Elías Vázquez Reyes.—Página 1.156.

*Instructores.*—Orden de 6 de septiembre de 1943 por la que se nombra Instructor de la Escuela de Armas Submarinas de la Estación Naval de Sóller al Capitán de Intendencia de la Armada D. José Francés Núñez de Arenas.—Pág. 1.156.

Otra de 6 de septiembre de 1943 por la que se nombra Instructor del curso para Cabos primeros Artilleros al Teniente de Navío D. Rafael Benavente Bustillo.—Página 1.156.

*Instructores.*—Orden de 6 de septiembre de 1943 por la que se nombran Instructores y Ayudantes Instructores del Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cádiz al personal que figura en la relación que da principio con el Teniente de Infantería de Marina don Domingo Espejo Portero y termina con el Cabo primero de Maniobra Valentín Pérez Mozas.—Pág. 1.156.

*Escuela Naval Militar.*—*Bajas.*—Orden de 6 de septiembre de 1943 por la que queda sin efecto el nombramiento de Aspirante de Marina a favor de D. Antonio Siere Canut.—Pág. 1.157.

## JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

*Haberes pasivos.*—Orden de 6 de septiembre de 1943 por la que se dictan normas para la percepción de haberes pasivos por personal separado del servicio.—Página 1.157.

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

## MINISTERIO DEL EJERCITO

## CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

*Pensiones.*—Orden de 19 de agosto de 1943 por la que se declara con derecho a pensión a las personas comprendidas en la relación que da principio con D. Antonio Fernández López y termina con doña Asunción Bastarreche y Carre.—Págs. 1.157 y 1.158.

Otra de 23 de agosto de 1943 por la que se declara con derecho a pensión a D. Tomás Vicens García y a doña Magdalena Lladó Covas.—Pág. 1.158.



# ORDENES

## JEFATURA DE INSTRUCCION

*Ascensos.*—De acuerdo con lo previsto en el Plan de Carrera aprobado por Orden ministerial Comunicada de 14 de noviembre de 1940, son promovidos a Guardiamarinas de segunda clase, con antigüedad de 20 de junio de 1943, los siguientes Aspirantes:

Don Eulogio González Ortiz.  
Don Angel Rodríguez-Carreño Manzano.  
Don Manuel Lara Fabrés.

Don Eulogio González Ortiz deberá ser escalafonado entre D. Enrique Madrigal Agrasot y D. Francisco Peñuelas Llinás; D. Angel Rodríguez-Carreño Manzano y D. Manuel Lara Fabrés, a continuación de D. Francisco Hernández Cañizares.

Madrid, 6 de septiembre de 1943.

MORENO

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Servicio de Personal.  
Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.  
Excmo. Sr. General Jefe Superior de Contabilidad.  
Sres. ...

*Profesorado.*—Se nombran Profesores de los Alféreces-Alumnos de Sanidad que se hallan efectuando el curso embarcados, dispuesto en la Orden ministerial Comunicada de 22 de junio último, a los Jefes y Oficiales que a continuación se indican:

Capitán de Navío Sr. D. Cástor Ibáñez de Aldecoa.  
Capitán de Fragata D. José Noval Bruzola.  
Teniente de Navío D. Rafael Márquez Piñeiro.  
Alférez de Navío (m) D. José Sanmartín Freire.

Madrid, 6 de septiembre de 1943.

MORENO

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Servicio de Personal.  
Excmo. Sr. Comandante General de la Escuadra.  
Excmo. Sr. General Jefe Superior de Contabilidad.  
Sres. ...

*Escuelas.*—Se nombran Subdirector y Jefe de Estudios de la Escuela de Artillería instalada en el crucero *Canarias* al Capitán de Fragata D. Ramón A. Zanón Aldaluz y al Capitán de Corbeta D. Elías Vázquez Reyes, a partir de 2 y 18 de agosto último, respectivamente.

Madrid, 6 de septiembre de 1943.

MORENO

Excmo. Sr. Comandante General de la Escuadra.  
Sres. ...

*Instructores.*—Se nombra Instructor de la Escuela de Armas Submarinas de la Estación Naval de Sóller al Capitán de Intendencia de la Armada D. José Francés Núñez de Arenas, destinado en la misma.  
Madrid, 6 de septiembre de 1943.

MORENO

Excmo. Sr. Comandante General de la Base Naval de Baleares.  
Sres. ...

— Se nombra Instructor del curso que para la promoción de Cabos primeros Artilleros a Condestables segundos se lleva a cabo en la Escuela de Artillería, instalada en el crucero *Canarias*, al Teniente de Navío D. Rafael Benavente Bustillo, a partir del día 21 de julio último.

Madrid, 6 de septiembre de 1943.

MORENO

Excmo. Sr. Comandante General de la Escuadra.  
Sres. ...

— Se nombran Instructores y Ayudantes Instructores del Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cádiz al siguiente personal, destinado en dicho Centro:

### *Instructores.*

Teniente de Infantería de Marina D. Domingo Espejo Portero.—A partir del día 19 de mayo último.  
Teniente de Infantería de Marina D. Antonio Ríos Conde.—A partir del día 19 de mayo último.  
Teniente de Infantería de Marina D. José Adolfo Cañas Conesa.—A partir del día 19 de mayo último.  
Teniente de Infantería de Marina D. Rafael Nuche Pérez.—A partir del día 19 de mayo último.

### *Ayudantes Instructores.*

Brigada de Infantería de Marina D. Francisco Rueda García.—A partir del día 8 de mayo último.  
Contramaestre segundo provisional D. José Parado Escudero.—A partir del día 8 de mayo último.  
Cabo primero de Maniobra José Dafonte Fernández.—A partir del día 2 de mayo último.  
Cabo primero de Maniobra Ramón Fernández Díaz.—A partir del día 16 de mayo último.  
Cabo primero de Maniobra Valentín Pérez Mozas.  
A partir del día 14 de octubre de 1942.

Madrid, 6 de septiembre de 1943.

MORENO

Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz.  
Sres. ...

*Escuela Naval Militar.—Bajas.*—Por renuncia expresa del interesado, queda sin efecto el nombramiento de Aspirante de Marina a favor de D. Antonio Sicre Canut que determina la Orden ministerial de 3 de julio último (D. O. núm. 147).

Madrid, 6 de septiembre de 1943.

MORENO

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Servicio de Personal.  
Sres. ...

## JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

*Haberes pasivos.*—Con el fin de evitar toda duda respecto a los efectos que en orden a conservación de los derechos anteriormente adquiridos al percibo de haberes pasivos por el personal separado del servicio en aplicación a lo dispuesto en las Ordenanzas Generales de la Armada y vigente Reglamento de Revistas, de acuerdo con lo resuelto por la Presidencia del Gobierno en expediente tramitado al efecto y con arreglo a lo prevenido en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas, se dispone, en concepto de aclaración, que los Jefes, Oficiales y Clases de la Armada separados del servicio activo por no haberse presentado a pasar revista en tiempo oportuno, conservan el derecho al cobro de haberes pasivos que hubieren perfeccionado y podrán, por lo tanto, solicitarlo en forma reglamentaria si, con independencia de dicha resolución, no son privados de los mismos como consecuencia de sentencia judicial, debiendo computarse dicho derecho desde la fecha de la respectiva Orden de separación.

Lo que se circula para general conocimiento.

Madrid, 6 de septiembre de 1943.

MORENO

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena.

Excmo. Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central.

Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Servicio de Personal.

Excmo. Sr. Ministro Togado Jefe de la Sección de Justicia.

Excmo. Sr. General Jefe Superior de Contabilidad.

Excmo. Sr. Comandante General de la Base Naval de Baleares.

Excmo. Sr. Comandante General de la Base Naval de Canarias.

Sr. Jefe del Negociado de Reglamentos.

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### Ministerio del Ejército.

#### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

*Pensiones.*—Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unidad relación, que empieza con D. Antonio Fernández López y termina con doña Asunción Bastarache Carre, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo.”

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente participo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 19 de agosto de 1943.—El General Secretario, P. S., el Coronel *Juan Alvarez de Sotomayor*.  
Excmo. S. ...

#### RELACION QUE SE CITA

*Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).*

La Coruña.—Don Antonio Fernández López y doña Amalia Freire Aneiros, padres del Marinero primero José Fernández Freire: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 24 de noviembre de 1942. Residen en Val (La Coruña).—(1) y (3).

La Coruña.—Don Angel Beceiro Martín y doña María Rodríguez Vilela, padrès del Marinero Francisco Beceiro Rodríguez: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1) y (3).

Pontevedra.—Don José Fernández Trigo y doña Adolfina Fernández Domínguez, Padres del Marinero José Fernández Fernández: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en Marín (Pontevedra).—(1) y (3).

Pontevedra.—Doña Asunción Bastarache y Carre, viuda del Capitán D. Carlos Aguilar Tablada y Castejón: 11.000,00 pesetas anuales, a percibir por

la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en Pontevedra. (1) y (4).

## OBSERVACIONES

(1) Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

(3) Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, en coparticipación y en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se les consignaba; pero a partir del 24 de noviembre de 1942, día de la publicación de la Ley del mismo mes, y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas desde aquella fecha por cuenta del referido señalamiento anterior, que queda sin efecto.

(4) Percibirán la pensión que se les señala mientras conserven la aptitud legal y en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se le consignaba; pero a partir del día 24 de noviembre de 1942 en que se publicó la Ley de 6 del mismo mes, y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas desde aquella fecha por cuenta del referido señalamiento anterior, que queda anulado.

Madrid, 19 de agosto de 1943.—El General Secretario, P. S., el Coronel, *Juan Alvarez de Sotomayor*.

(Del D. O. del Ejército núm. 203, pág. 1.233.)

*Pensiones.*—Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice, con esa fecha, a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de

julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a D. Tomás Vicéns García y a doña Magdalena Lladó Covas, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo.”

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente participo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de agosto de 1943.—El General Secretario, P. S., *Juan Alvarez de Sotomayor*.

Excmo. Sr. ...

*Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).*

Baleares.—Don Tomás Vicéns García y doña Magdalena Lladó Covas, padres del Marinero Jaime Vicéns Lladó: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en Campos (Baleares).—(1) y (3).

## OBSERVACIONES

(1) Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les señala.

(3) Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, en coparticipación y en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se les consignaba; pero a partir del día 24 de noviembre de 1942, día de la publicación de la Ley de 6 de noviembre del mismo mes, y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas desde aquella fecha por cuenta del referido señalamiento anterior, que queda sin efecto.

Madrid, 23 de agosto de 1943.—El General Secretario, P. S., *Juan Suárez de Sotomayor*.

(Del D. O. del Ejército núm. 204, pág. 1.259.)